



RC
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00012-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiocho (28) de Julio del dos mil veinte (2020)

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante; el Despacho,

RESUELVE:

TENER como nueva dirección de la parte demandada EDGAR ARMANDO VELASCO ARIZA, en la eava-2002@yahoo.com.mx, informadas por el apoderado de la parte actora (folio 20) la cual reporta negativo, sin embargo en atención a que en dicho escrito manifiesta que se está intentando la notificación en otras direcciones, es necesario **ADVERTIR** que para que el despacho pueda tener como válidas otras direcciones electrónicas es necesario que dé cumplimiento al inciso 2o del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Código de verificación:

77490ef9de80701b77ee5a9652d68ad32db74ea1355fa898882bcdfa6e02652f

Documento generado en 28/07/2020 07:07:30 p.m.